



Università
degli Studi
di Ferrara

Dipartimento di Giurisprudenza

EFFECTIVIDAD DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA EN LAS INSTANCIAS JUDICIALES ESPAÑOLAS

«Control de convencionalidad» versus «control de constitucionalidad»

Dra. Carmen Salcedo Beltrán

Departamento Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Valencia

Seminario «La normativa italiana sui licenziamenti: quale compatibilità con la Costituzione e la Carta sociale europea?»

Università degli Studi di Ferrara, 28 giugno 2018

Crisis

**Derechos sociales
(humanos)**

Carta Social Europea

Constitución Social de Europa

(Proceso de Turín 2014)

España país europeo más avanzado en efectividad CSE en primera y segunda instancia judicial



Por el contrario, no tiene ratificada CSE revisada ni Protocolo Reclamaciones colectivas



¿CÓMO HA SIDO POSIBLE?

1º. Reformas normativas (2012)

- Reforma laboral
- Reforma pensiones

2º. Protección multinivel derechos sociales

- Fuentes jurídicas (UE, OIT, Consejo de Europa)

3º. Recurso a la protección internacional derechos sociales

- CSE 1961 (19 preceptos). Estándar de protección más elevado
- Protocolo 1988 (4 preceptos)

4º. Invocación directa en sede judicial

- Difusión sindicatos/colegios abogados/jueves

Carta Social Europea CSE 1961 y Protocolo 1988 (*vinculante*)

Carácter vinculante

Self-executing



Comité Europeo de Derechos Sociales (*jurisprudencia*)

Procedimiento de Informes
Conclusiones

Procedimiento de Reclamaciones Colectivas
Decisiones de fondo (distinción entre legitimación pasiva a efectos)



Efectividad sede judicial

Frente supresión/limitación derechos sociales

Control de convencionalidad (art. 96 y 10 CE)
versus control de constitucionalidad ¿tiene el TC la última palabra?

Ley 25/2014 Tratados y otros acuerdos internacionales
(arts. 29 y ss.)

Premisas básicas

-Jerarquía normativa norma nacional/internacional

-Acatamiento y respeto “todos” los compromisos internacionales

No jerarquía entre ellos

No presunción de conformidad

-La verificación del cumplimiento y en su caso corrección corresponde a instancias inferiores («control de convencionalidad»)

El TC realiza «el control de constitucionalidad»

-Resultados en primera instancia a partir de noviembre 2013, en segunda instancia a partir de enero 2016.

- **Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales**
- *Art. 29: Todos los poderes públicos (...) deben respetar las obligaciones de los tratados (...) y velar por el adecuado cumplimiento (...)*
- *Art. 30: **Los Tratados serán de aplicación directa (...)***
- *Art. 31: Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales válidamente celebrados y publicados oficialmente **prevalecerán sobre cualquier otra norma del ordenamiento interno** en caso de conflicto con ellas, salvo las normas de rango constitucional*

EFFECTIVIDAD CSE

PERIODO DE PRUEBA 1
AÑO CONTRATO APOYO
EMPREENDEDORES

DESVINCULACIÓN
PENSIONES IPC

GUARDIAS
LOCALIZADAS



- Efecto directo protección preceptos CSE (Parte II)
- Vinculación a decisiones de fondo emitidas respecto de otros países
- Jerarquía norma nacional/internacional
- Complementariedad entre normativa de organizaciones diferentes/estándar de protección más elevado
- NO CONFLICTO CON CONSTITUCIONALIDAD DE LA NORMA (TC)

EFECTIVIDAD EN SEDE JUDICIAL

PERIODO DE PRUEBA CONTRATO APOYO EMPRENDEDORES

• Primera instancia

- Sentencia Juzgado nº 2 Barcelona 19/11/2013
- Sentencia Juzgado nº 1 Tarragona 2/4/2014
- Sentencia Juzgado nº 1 Mataró 29/4/2014
- Sentencia Juzgado nº 3 Barcelona 5/11/2014
- Sentencia Juzgado nº 19 Barcelona 11/11/2014
- Sentencia Juzgado nº 1 Toledo de 27/11/2014
- Sentencia Juzgado nº 9 Gran Canaria 31/3/2015
- Sentencia Juzgado nº 2 Fuerteventura 31/3/2015
- Sentencia Juzgado nº 1 Toledo 9/4/2015
- Sentencia Juzgado nº 1 Las Palmas 11/5/2015
- Sentencia Juzgado nº 1 Las Palmas 3/6/2015
- Sentencia Juzgado nº 33 Barcelona 18/3/2018

• Segunda instancia

- STSJ Las Palmas de Gran Canaria 28 enero 2016, Rec. 581/2015
- STSJ Las Palmas de Gran Canaria 30 marzo 2016, Rec. 989/2015
- STSJ Las Palmas de Gran Canaria 18 abril 2016, Rec. 110/2016
- STSJ de Castilla y León/Valladolid de 26 septiembre 2016, Rec. 1527/2016
- STSJ de Castilla y León/Valladolid de 19 diciembre 2016, Rec. 2099/2016
- STSJ Canarias/Las Palmas de Gran Canaria de 1 enero 2017, Rec. 1300/2016

3. EFECTIVIDAD EN SEDE JUDICIAL

DESVINCULACIÓN PENSIONES IPC

Primera instancia

- Sentencia Juzgado nº 31 Barcelona 8/6/2015
- Sentencia Juzgado nº 12 Barcelona 4/9/2015
- Sentencia Juzgado nº 12 Barcelona 7/9/2015
- Sentencia Juzgado nº 12 Barcelona 5/11/2015
- Sentencia Juzgado nº 3 La Coruña 23/11/2015

• Segunda instancia

- STSJ de Castilla y León/Valladolid 18 mayo 2016, Rec. 361/2016

EFECTIVIDAD EN SEDE JUDICIAL

TIEMPO DE TRABAJO Y DISPONIBILIDAD DEL TRABAJO EN DOMICILIO

Primera instancia

- Sentencia Juzgado nº 3 Barcelona 27/10/2015
 - STJUE 21-2-2018
 - Decisiones de fondo del Comité Europeo de Derechos Sociales de 8 de diciembre de 2004 (Reclamaciones nº 16 y 22/2003) y de 23 de junio de 2010 (Reclamación nº 55/2009)

- Grecia
 - Condenas por Decisiones de fondo apuntadas.
 - ¿Consecuencias? Efectividad ámbito interno ante pasividad Estado
 - Sí. Ratificación CSE revisada 18/3/2016
 - **Primera sentencia de un Tribunal de primera instancia griego que aplica CSE** (fundamento art. 28 de la Constitución). Nulo y sin efectos el despido sin causa por ser incompatible con art. 24 CSE

Grazie mille